

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO

INVERSIONES LA PORTADA S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

(a) En junta extraordinaria de accionistas de Inversiones La Portada S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 27 de noviembre de 2023 (la “Junta”), cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$40.265.501.000, mediante la emisión de 40.265.501.000 acciones de pago ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de dos meses a contar del 27 de noviembre de 2023.

(b) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir acciones a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$1 por acción fijado en la Junta, y deberán ser pagadas, según lo resuelto por esta última, en dinero efectivo, en pesos, moneda de curso legal, o bien mediante la capitalización de uno o más créditos mantenidos en contra de la Sociedad, previo cumplimiento, en este último caso, de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario electrónico El Líbero el día 7 de diciembre de 2023.

(c) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 7 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

En caso de que los accionistas o los cesionarios de las opciones opten por suscribir las acciones mediante la capitalización de uno o más créditos mantenidos en contra de la Sociedad, deberán ponerse oportunamente en contacto con la Sociedad a través del correo electrónico s.santibanezo@tanica.com, de manera de coordinar el cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(d) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (c) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión.

(e) Cualquier otra información o antecedente respecto del procedimiento de suscripción de acciones o de la transferencia del derecho pueden ser consultados a través del correo electrónico s.santibanezo@tanica.com.

GERENTE GENERAL
INVERSIONES LA PORTADA S.A.